

Res. aprob. del contrato suscrito entre
el Estado Dominicano y la corpora-
ción de Fomento Industrial de la
Rep. Dominicana. -

Nombre
No.

Exp. - No. 1214

#536



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

18 de julio de 1973



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 21456

28 JUL. 1973

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1817, de fecha 10 de julio de 1973, cúpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana, sobre donación de varios inmuebles en favor de esta última, ha sido promulgada en fecha 18 de julio en curso y registrada con el No. 536.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 21456

28 JUL. 1973

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1817, de fecha 10 de julio de 1973, cúpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana, sobre donación de varios inmuebles en favor de esta última, ha sido promulgada en fecha 18 de julio en curso y registrada con el No. 536.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/aq.

1817

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
10 de julio de 1973.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas -
pláceme remitirle para los fines constitucionales el -
Proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato suscri-
to en fecha 28 de junio de 1971, por medio del cual el
Estado Dominicano traspasa a título de donación varios
inmuebles en favor de la Corporación de Fomento Indus-
trial de la República Dominicana, por un valor de -
RD\$33,175.

Con sentimientos de la mas alta considera-
ción y estima, muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Seando.

fh.

1818

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
10 de julio de 1973.-

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. -
000211, de fecha 5 de julio del año en curso, y del anexo
proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito
en fecha 28 de junio de 1971, por medio del cual el Esta-
do Dominicano traspasa a título de donación varios inmue-
bles en favor de la Corporación de Fomento Industrial de
la República Dominicana, por un valor de RD\$33,175.

Pláceme informarle que el Senado en su se
sión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de Resolu-
ción y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines Cons-
titucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.-

fh.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito en fecha 28 del mes de junio del año mil novecientos setentuno, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el señor Juan Ramón Castellanos, Administrador General de Bienes Nacionales traspasa a título de donación en favor de la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana, representada por el señor José Andrés Aybar Castellanos, la cantidad global de 33,175.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref-780 del Distrito Catastral No. 4 del Distrito Nacional, ubicados en la Zona Industrial de Herrera.

R E S U E L V E :

UNICO APROBAR: El Contrato suscrito en fecha 28 del mes de junio del año mil novecientos setentuno, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el señor Juan Ramón Castellanos, Administrador General de Bienes Nacionales traspasa a título de donación en favor de la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana, representada por el señor José Andrés Aybar Castellanos, la cantidad global de 33,175.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref-780 del Distrito Catastral No. 4 del Distrito Nacional, ubicados en la Zona Industrial de Herrera, que copiado a la letra dice así:

YO, DOCTOR ALEJANDRO TORRENS SEGURA, ABOGADO-NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO NACIONAL, CERTIFICO Y DOY FE DE QUE POR ANTE MI PASO EL SIGUIENTE ACTO.-----

ACTO NUMERO (7).- En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres (23) días del mes de ju
fh.

1a
REGISTRO CT. DE 1973
REGISTRADA AL NO. 567
del día 14 de mayo de 1973
No. de sesiones de Leyes, Resoluciones
y Decretos emitidos por el Senado
y consta de cinco
hojas escritas en manuscrito y rubricadas de dos
espaldas.
Senado Dominicano
Jefe de la Oficina de Registro



CONGRESO NACIONAL

Proyec. de Res. Aprob. del Contrato suscrito en
fecha 28 de junio de 1971, por medio del cual -
ASUNTO: el Estado Dominicano traspasa a título de dona- PAG. 2
ción varios inmuebles en favor de la Corporación de Fomento
Industrial de la Rep. Dom. por un valor de RD\$33,175.-

nio del año mil novecientos setentiuono (1971); por ante mí, Doctor -
Alejandro Torrens Segura, Abogado-Notario Público de los del número -
del Distrito Nacional, con mi domicilio y residencia en esta Ciudad
y Estudio abierto en la calle Arzobispo Portes a esquina Francisco J.
Peynado de esta misma ciudad, HAN COMPARECIDO, de una parte el ESTADO
DOMINICANO, representado en este acto por el señor JUAN RAMON CASTE-
LLANOS, según declara, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario
público, de este domicilio y residencia, portador de la Cédula de Iden-
tificación Personal No.13536, Serie 36, con sello hábil, persona a -
quien doy fé conocer, y que actúa en su calidad de Administrador Gene-
ral de Bienes Nacionales, en virtud de las disposiciones contenidas -
en el PODER conferídole por el Excelentísimo Señor Presidente de la -
República, en fecha primero (1) del mes de abril del año mil novecien-
tos setentiuono (1971), que he tenido a la vista y que le faculta para
el otorgamiento del presente acto; y de la otra parte la CORPORACION
DE FOMENTO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, entidad autónoma -
del Estado con personalidad jurídica, organizada de conformidad con
la ley No.288 de fecha 30 de junio de 1966, representada legalmente
en este acto por el señor JOSE ANDRES AYBAR CASTELLANOS, en su cali-
dad de Director General de dicha Corporación, según declara, dominica-
no, mayor de edad, casado, Contador Público Autorizado, de este domi-
cilio y residencia, portador de la Cédula de Identificación Personal
No.17035, Serie 1ra., sello hábil, persona a quién doy fé conocer, y
me HAN DECLARADO los comparecientes, actuando en sus respectivas cali-
dades, que por el presente acto el Estado Dominicano DONA a la Corpo-
ración de Fomento Industrial de la República Dominicana la cantidad
global de TREINTITRES MIL CIENTO SETENTICINCO (33,175) metros cuadra-
dos, dentro de la Parcela No.110-Reformada 780, del Distrito Catastral
No.4, del Distrito Nacional, subdivididos de acuerdo al plano particu-
lar de la Zona Industrial de Herrera, Distrito Nacional, elaborado -

1^a LEGISLATURA Art. DE 19

REGISTRADA AL No. 5677
en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de cinco
hojas escritas en máquinas a razón de dos

hojas escritas en máquinas a razón de dos
Santo Domingo, 19 de Julio 1973

 Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proyec. de Res. Aprob. del Contrato suscrito en
fecha 28 de junio de 1971, por medio del cual -

ASUNTO: el Estado Dominicano traspasa a título de donación varios inmuebles en favor de la Corporación de Fomento Industrial de la Rep. Dom., por un valor de \$33,175.-

PAG. 3

conjuntamente por la Corporación de Fomento Industrial y la Administración General de Bienes Nacionales en los diez (10) solares que se indican a continuación: a) Solar No.8 (8), Manzana No.4 (cuatro), Zona "B" de la Zona Industrial de Herrera, Distrito Nacional, con una extensión superficial de cuatro mil seiscientos (4,600) metros cuadrados; b) Solar No.4 (cuatro), Manzana No.1 (uno), Zona "D" de la Zona Industrial de Herrera, Distrito Nacional, con una extensión superficial de tres mil ochocientos (3,800) metros cuadrados; c) Solar No.5 (cinco), Manzana No.1 (uno), Zona "D" de la Zona Industrial de Herrera, Distrito Nacional, con una extensión superficial de tres mil trescientos (3,300) metros cuadrados; d) Solar No.6 (seis), Manzana No.1 (uno), Zona "D" de la Zona Industrial de Herrera, Distrito Nacional, con una extensión superficial de tres mil trescientos (3,300) metros cuadrados; e) Solar No.7 (siete), Manzana No. 1 (uno), Zona "D" de la Zona Industrial de Herrera, Distrito Nacional, con una extensión superficial de tres mil (3,000) metros cuadrados; f) Solar No.1 (uno), Manzana No.2 (dos), Zona "D" de la Zona Industrial de Herrera, Distrito Nacional, con una extensión superficial de tres mil (3,000.) metros cuadrados; g) Solar No.3 (tres), Manzana No.2 (dos), Zona "D" de la Zona Industrial de Herrera, Distrito Nacional, con una extensión superficial de dos mil setecientos cincuenta (2,750) metros cuadrados; h) Solar No.4 (cuatro), Manzana No.2 (dos), Zona "D" de la Zona Industrial de Herrera, Distrito Nacional, con una extensión superficial de dos mil quinientos (2,500) metros cuadrados; i) Solar No.5 (cinco), Manzana No.2 (dos), Zona "D" de la Zona Industrial de Herrera, Distrito Nacional, con una extensión superficial de dos mil cuatrocientos setenticinco (2,475.) metros cuadrados; y j) Solar No. 6 (seis), Manzana No.2 (dos), Zona "D" de la Zona Industrial de Herrera, Distrito Nacional, con una extensión superficial de cuatro mil cuatrocientos cincuenta (4,450) metros cuadrados. Los terrenos dona-

10
LEGISLATURA EXT. DE 1973
REGISTRADA AL NO. 5671
en el folio del libro 1
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Lecturas Votados por el Senado
y consta de cinco
hojas escritas en folios e ración de dos
Santo Domingo, D.R., 1973
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proyec. de Res. Aprob. del Contrato suscrito en
fecha 28 de junio de 1971, por medio del cual -

ASUNTO: el Estado Dominicano traspasa a título de donación varios inmuebles en favor de la Corporación de Fomento Industrial de la Rep. Dom., por un valor de RD\$33,175.- PAG. 4

dos por este acto serán utilizados para la promoción de nuevas empresas industriales y han sido avaluados en la suma total de CIENTO TREINTIUN MIL TRESCIENTOS PESOS ORO DOMINICANOS (RD\$131,300.00). Dichos terrenos están amparados por el Certificado de Título No.65-1593. expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. El señor José Andrés Aybar Castellanos, más arriba señalado, declara en su calidad de representante legal de la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana, que acepta esta donación de manera formal y expresa. El presente acto está exento de todo impuesto, en virtud de las disposiciones combinadas de los artículos 36 de la Ley No.288 citada, y 309 de la Ley No.6186 del 12 de febrero de 1963, quedando solamente por cumplir para que este acto sea definitivo la aprobación constitucional del Congreso Nacional, requisito que será gestionado - de inmediato. Así lo dicen y otorgan los comparecientes en este acto que fué hecho y pasado en mi Estudio en la fecha arriba indicada, al cual di lectura en alta voz en presencia de dichos comparecientes, - quienes después de aprobarlo, lo han firmado ante mí y junto conmigo, de todo lo cual certifico y doy fe.- (fdos.) Juan Ramón Castellanos, José Andrés Aybar Castellanos y Doctor Alejandro Torrens Segura, Abogado-Notario Público actuante. Aparece un sello gonígrafo circular del Notario Público actuante. LA PRESENTE ES PRIMERA COPIA FIEL CONFORME CON SU ORIGINAL, AL CUAL ME REMITO, COPIA QUE EXPIDO, FIRMO Y SELLO A PETICION DE PARTE INTERESADA, EN SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTIUNO (1971).

Dr. Alejandro Torrens Segura,
Abogado-Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio -
del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

fn.

1^a LEGISLATURA 2012-2013
REGISTRADA AL No. 587
en el folio del libro letra
No. de asuntos de Leyes, Resoluciones
y Decretos virados por el Senado
y consta de cinco
hojas escritas en manuscrito a razón de dos
Santo Domingo, 10 Julio 73
Jefe de las Oficinas de Registro



CONGRESO NACIONAL

Proyec. de Res. Aprob. del Contrato suscrito en
fecha 28 de junio de 1971, por medio del cual -

ASUNTO: el Estado Dominicano traspasa a título de donación varios inmuebles en favor de la Corporación de Fomento Industrial de la Rep. Dom., por un valor de RD\$33,175.- PAG. 5

Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de julio del año mil novecientos setenta y tres, años 130 de la Independencia y 110 de la Restauración.

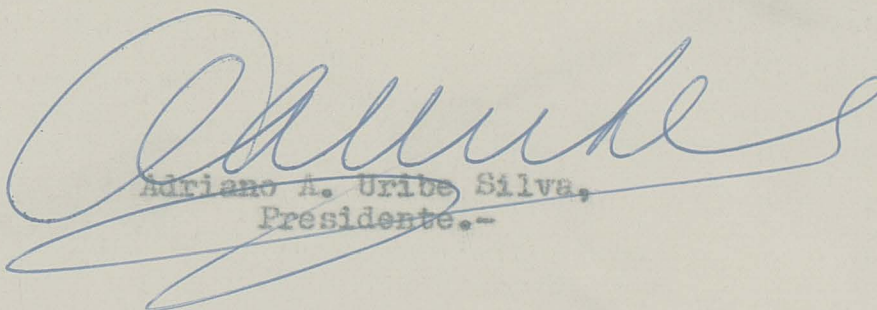
(FDS.)

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

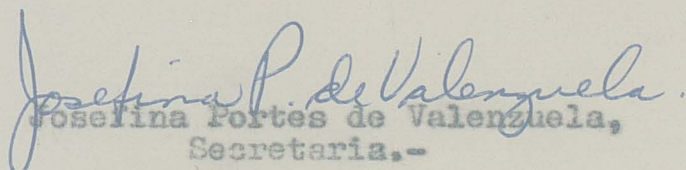
José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.-

Jesús María García Morales,
Secretario.

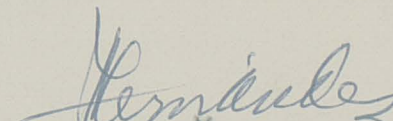
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de julio del año mil - novecientos setenta y tres; años 130 de la Independencia y 110 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.-



Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.-



Prof. Eneas C. Volquez de Hernández,
Secretaria.-

1a LEGISLATURA *oct. DE 1973*
REGISTRADA AL N.º *5677*
en el folio *4to* libro letra
No. *1* En sesiones de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de *cinco*
hojas escritas en manuscrito y razón de dos
hojas escritas en manuscrito
Santo Domingo, *17* de *Julio* de *1973*
Jefe de las Oficinas *contado*





CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del artículo 57 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito en fecha 25 del mes de junio del año mil novecientos veintinueve, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el señor Juan Basilio Castellanos, Administrador General de Bienes Nacionales traspasa a título de donación en favor de la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana, representada por el señor José Andrés Aybar Castellanos, la cantidad global de 33,175.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Def-786 del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en la Zona Industrial de Herrera.

RESUELVE:

UNICO APROBAR: El Contrato suscrito en fecha 25 del mes de junio del año mil novecientos veintinueve, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el señor Juan Basilio Castellanos, Administrador General de Bienes Nacionales traspasa a título de donación en favor de la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana, representada por el señor José Andrés Aybar Castellanos, la cantidad global de 33,175.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Def-786 del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en la Zona Industrial de Herrera, que copiado a la letra dice así:

Yo, DOCTOR ABELIANO TORRES GONZALEZ, ABOGADO-NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO NACIONAL, CERTIFICO Y DOY FE DE QUE POR ANTE MI PASO EL SIGUIENTE ACTO.-----

ACTO NUMERO (7).- En Santo Domingo, Distrito Nacional,

LEGISLATURA DE 19

REGISTRADA AL No. del libro letra.

No. de Asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de _____
hojas escritas en máquina o razón de dos
espacios interlineales.

Santo Domingo, de 19

Jefe de las Oficinas del Senado



LEGISLATURA DEL 19

REGISTRADA con el Número del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. de Julio

19

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



ASUNTO:

Res. Aprobatoria del contrato suscrito en fecha
28 de junio 1971, entre el Estado Dominicana y
la Corporación de Fomento Industrial de la Re-
pública Dominicana.

PAG. 2

Capital de la República Dominicana, a los veintitres (23) días del mes de junio del año mil novecientos setentiuono (1971); por ante mí, Doctor Alejandro Torrens Segura, Abogado-Notario Público de los del número del Distrito Nacional, con mi domicilio y residencia en esta ciudad y estudio abierto en la calle Arzobispo Portes a esquina Francisco J. Peynado de esta misma ciudad, HAN COMPARECIDO, de una parte el ESTADO DOMINICANO, representado en este acto por el señor JUAN RAMON CASTELLANOS, según declara, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la Cédula de Identificación Personal No.13536, Serie 36, con sello hábil, persona a quien doy fé conocer, y que actúa en su calidad de Administrador General de Bienes Nacionales, en virtud de las disposiciones contenidas en el PODER conferídole por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, en fecha primero (1) del mes de abril del año mil novecientos setentiuono (1971), que he tenido a la vista y que le faculta para el otorgamiento del presente acto; y de la otra parte la CORPORACION DE FOMENTO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, entidad autónoma del Estado con personalidad jurídica, organizada de conformidad con la Ley No.288 de fecha 30 de junio de 1966, representada legalmente en este acto por el señor JOSE ANDRES AYBAR CASTELLANOS, en su calidad de Director General de dicha Corporación, según declara, dominicano, mayor de edad, casado, Contador Público Autorizado, de este domicilio y residencia, portador de la Cédula de Identificación Personal No.17035, Serie 1ral, sello hábil, persona a quien doy fé conocer, y me HAN DECLARADO los comparecientes, actuando en sus respectivas calidades, que por el presente acto el Estado Dominicano DONA a la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana la cantidad global de TREINTITRES MIL CIENTO SETENTICINCO (33,175.00) metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Reformada 780, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, subdivididos de acuerdo al plano particular de la Zona Industrial de Herrera, Distrito Nacional, elaborado conjuntamente por la Corporación de Fomen-

LEGISLATURA DE 19

REGISTRADA AL No.

en el folio del libro letra

No. de Decretos, Resoluciones y Disposiciones del Senado.

Y consta de

hojas escritas en

espacios interlineales.

Santo Domingo, de 19

Jefe de las Oficinas del Senado



17a LEGISLATURA DEL

Ord 19 83

REGISTRADA con el Número

1235

en el folio del Libro Letra

de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. de

19

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO: Res. Aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 28 de junio de 1971, entre el Estado Dominicano y la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana. PAG. 3

to Industrial y la Administración General de Bienes Nacionales en los diez (10) solares que se indican a continuación: a) Solar No.3 (ocho), Manzana No.4 (cuatro), Zona "B" de la Zona Industrial de Herrera, Distrito Nacional, con una extensión superficial de cuatro mil seiscientos (4,600) metros cuadrados; b) Solar No.4 (cuatro), Manzana No.1 (uno), Zona "D" de la Zona Industrial de Herrera, Distrito Nacional, con una extensión superficial de tres mil ochocientos (3,800) metros cuadrados; c) Solar No.5 (cinco), Manzana No.1 (uno), Zona "D" de la Zona Industrial de Herrera, Distrito Nacional, con una extensión superficial de tres mil trescientos (3,300) metros cuadrados; d) Solar No.6 (seis), Manzana No.1 (uno), Zona "D" de la Zona Industrial de Herrera, Distrito Nacional, con una extensión superficial de tres mil trescientos (3,300) metros cuadrados; e) Solar No.7 (siete), Manzana No.1 (uno), Zona "D" de la Zona Industrial de Herrera, Distrito Nacional, con una extensión superficial de tres mil (3,000) metros cuadrados; f) Solar No. 1 (uno), Manzana No.2 (dos), Zona "D" de la Zona Industrial de Herrera, Distrito Nacional, con una extensión superficial de tres mil (3,000) metros cuadrados; g) Solar No.3 (tres), Manzana No.2 (dos), Zona "D" de la Zona Industrial de Herrera, Distrito Nacional, con una extensión superficial de dos mil setecientos cincuenta (2,750.) metros cuadrados; h) Solar No.4 (cuatro), Manzana No.2 (dos), Zona "D" de la Zona Industrial de Herrera, Distrito Nacional, con una extensión superficial de dos mil quinientos (2,500.) metros cuadrados; i) Solar No.5 (cinco), Manzana No.2 (dos), Zona "D" de la Zona Industrial de Herrera, Distrito Nacional, con una extensión superficial de dos mil cuatrocientos setenticinco (2,475.) metros cuadrados; y, j) Solar No.6 (seis), Manzana No.2 (dos), Zona "D" de la Zona Industrial de Herrera, Distrito Nacional, con una extensión superficial de cuatro mil cuatrocientos cincuenta (4,450) metros cuadrados. Los terrenos donados por este acto serán utilizados para la promoción de nuevas empresas industriales y han sido evaluados en la suma total de CIENTO TREINTIUN MIL TRESCIENTOS PESOS ORO DOMINICANO (RD\$131,300.00). Dichos terrenos están ampara-



—LEGISLATURA DEL—19—

REGISTRADA con el Número 120

en el folio 20 del Libro Letra U de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de _____

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 27 de Agosto de 1968

19

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO:

Res. Aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 28 de junio de 1971, entre el Estado Dominicano y la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana.

PAG. 4

dos por el Certificado de Título No.65-1593, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. El señor José Andrés Aybar Castellanos, más arriba señalado, declara en su calidad de representante legal de la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana, que acepta esta donación de manera formal y expresa. El presente acto está exento de todo impuesto, en virtud de las disposiciones combinadas de los artículos 36 de la Ley No.288 citada, y 309 de la Ley No.6186 del 12 de febrero de 1963, quedando solamente por cumplir para que este acto sea definitivo la aprobación constitucional del Congreso Nacional, requisito que será gestionado de inmediato..

Así lo dicen y otorgan los comparecientes en este acto que fué hecho y pasado en mi Estudio en la fecha arriba indicada, al cual di lectura en alta voz en presencia de dichos comparecientes, quienes después de aprobarlo, le han firmado ante mí y junto conmigo, de todo lo cual certifico y doy fe.-- (fdos.) Juan Ramón Castellanos. José Andrés Aybar Castellanos y Doctor Alejandro Torrens Segura, Abogado-Notario Público actuante. Aparece un sello gomígrafo circular del Notario Público actuante. LA PRESENTE ES PRIMERA COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL, AL CUAL ME REMITO, COPIA QUE EXPIDO, FIRMO Y SELLO A PETICION DE PARTE INTERESADA, EN SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTIUONO (1971).--

Dr. Alejandro Torrens Segura,
Abogado-Notario Público."

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de julio del año mil novecientos setenta y tres, años 130 de la Inde-



LEGISLATURA DE 19

REGISTRADA AL No.

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de hojas escritas en máquinas a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de 19

Jefe de las Oficinas del Senado

LEGISLATURA DEL

REGISTRADA con el Número

en el folio del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales

Santo Domingo de Guzmán, R. D. de

19

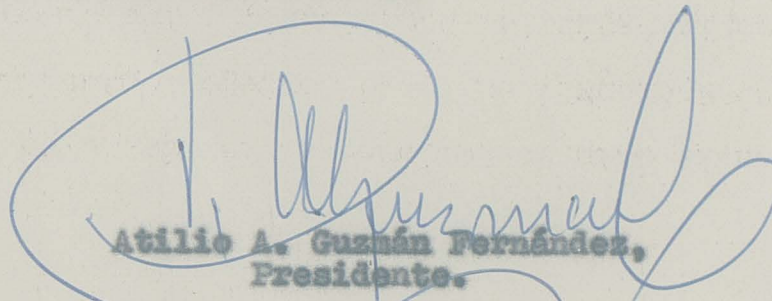
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

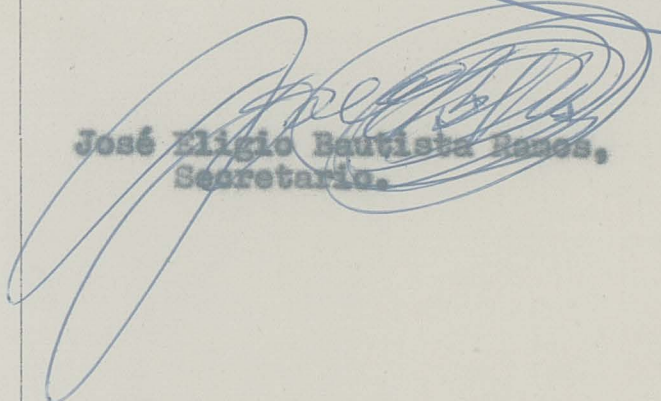
CONGRESO NACIONAL

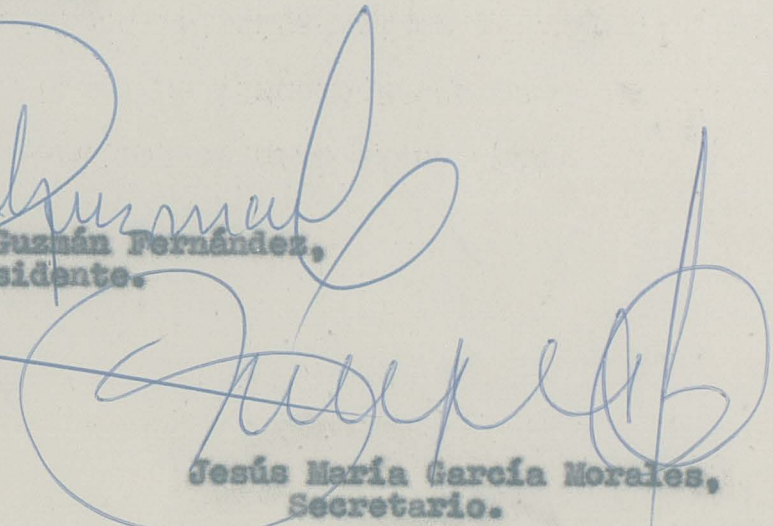
ASUNTO: Res. Aprobatoria del Contrato suscrito en fecha
28 de junio de 1971, entre el Estado Dominicano
y la Corporación de Fomento Industrial de la Re-
pública.

PAG. 5

pendencia y 110 de la Restauración.


Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.


José Eligio Bautista Rases,
Secretario.


Jesús María García Morales,
Secretario.

ASUNTO:

LEGISLATURA DE 19

REGISTRADA AL No.

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de

hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios interlineales,

Santo Domingo, de 19

Jefe de las Oficinas del Senado



LEGISLATURA DEL

REGISTRADA con el Número

en el folio del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales

Santo Domingo de Guzmán, R. D. de

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

000211

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
5 de julio de 1973.

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación en favor de la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana, la cantidad global de 33,175.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780 del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicados en la Zona Industrial de Herrera, por la suma total de RD\$131,300.00.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

RAMS:
sls/aprm.



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 18478 Santo Domingo de Guzmán, D. N.

4 JUL. 1973

Al
Presidente de la Cámara
de Diputados.
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, copia del Acto No.7, instrumentado en fecha 23 de junio de 1971, por el Doctor Alejandro Torrens Segura, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de do nación en favor de la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana, la cantidad global de - 33,175.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. - 110-Ref.-780 del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicados en la Zona Industrial de Herrera.

Los terrenos objeto del Acto anexo, han

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

sido evaluados en la suma total de RD\$131,300.00 y están siendo utilizados por la institución adquiriente, para - la promoción de nuevas empresas industriales.

Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su voto afirmativo al Acto anexo.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.